

Acuerdo de la Villa de Abasco a veinte y ocho de octubre  
de mil ochocientos treinta y cuatro. Lo ha. que compare  
con el N. Ayuntamiento de la misma, disponi:

Que deseand obra con el debido acierto en la  
Revision de Cuentas de Joaquin de Al. Pina y  
su N. Ayuntamiento en el año mil ochocientos treinta  
y uno, parecieron las cuentas estampadas con la  
verdad el Uniforme que pide el Sr. Gobierno  
Civil de la Provincia de Valencia que tiene el  
aquel tratavado por el abono de Cuentas Cuentas  
que tiene suplicas, acordaron a nombre una  
Junta compuesta de la Sr. P. Curado de esta  
Parroquia, Don Manuel Rodriguez y Gomez y Paron  
al Sr. P. Curado de esta en union de esta con  
provision practica aquella operacion. Haciend  
saber este nombramiento a los señores Regentes  
por su aceptación y q. se presenten en esta  
Sala Capitular desde la vez de la tarde de  
este día hasta la conclusión de este Consejo  
Así lo acordaron y firmaron el Sr. P. Curado de  
esta de q. Certifico. Fran. Pina

Jose Antonio Gomez Paron, Maquilon  
Joaquin Larrosa

Juan Pina

Conjetato segun tiene saber el nombramiento que ante  
cede a la vez que expresa el presente acuerdo; el  
q. aceptado se practica su presentacion en esta  
Sala Capitular en la forma q. se les previene.

Juan Pina

